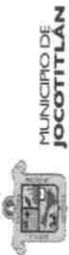


**ESTUDIOS DE
MERCADO
REALIZADOS**



MUNICIPIO DE JOCOTITLAN



Jocotitlan

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIA ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ESTUDIO DE MERCADO

Fecha de elaboración: 7/05/2019

COTIZANTES	MONTOS COTIZADOS POR BIENES						
	CAMRA DE TIPO PTZ DE VIDEO VIGILANCIA URBANA	CAMARAS FIJAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA	ANTENA DE ENLACE INALAMBIRICO	SWITCH DE PUERTOS ETHERNET	UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGIA	CABLEADO, INSTALACION Y CONFIGURACION	
LEPAD DE MEXICO S.A DE C.V.	\$ 58,328.50	\$ 28,353.00	\$ 18,984.00	\$ 1,878.00	\$ 1,878.00	\$ 102,926.91	
DUCASO SA DE C.V	\$ 59,800.00	\$ 29,016.00	\$ 20,750.00	\$ 1,955.00	\$ 2,050.00	\$ 104,988.00	
GRUPO BARRAZA CONTRACTORS S.A DE CV	\$ 61,328.00	\$ 30,058.00	\$ 20,900.00	\$ 2,120.00	\$ 2,130.00	\$ 105,000.00	
SUMATORIA TOTAL	\$ 179,456.50	\$ 87,427.00	\$ 60,634.00	\$ 5,953.00	\$ 6,058.00	\$ 313,914.91	
NÚMERO DE COTIZACIONES	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	
PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ¹	\$ 59,818.83	\$ 29,142.33	\$ 20,211.33	\$ 1,984.33	\$ 2,019.33	\$ 104,638.30	

¹ Determinado con base en el primer párrafo del artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, al promediar todas las cotizaciones obtenidas.

Elaboró

Urbano Monroy G.

Servidor Público de la Dirección de Administración



Vo.Bo.

José Juan Nava Martínez
Director de Administración

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLAN, MEX.
2019-2021

**ACTA DE RECEPCIÓN
Y APERTURA DE
OFERTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS**

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA: 14 DE MAYO DE 2019

**PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.
JOCO-DA-AD-04-2019**



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

PROVEEDOR

Nombre:	SALVADOR LUIS CONTRERAS	
Empresa y/o persona física que representa:	LME - 100615 - LL2	
R.F.C. de la empresa y/o persona física:	LEPAD DE MEXICO, SA DE CV.	
Se acredita con:	INE	
Hora de registro:		
FIRMA	Arundo	Arundo

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: JOCO-DA-AD-04-2019**

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las 12:14 horas del día 14 de mayo, en la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, cito Plaza Constituyentes No. 1, el C. Jose Juan Nava Martinez Director de Administración, presidente del CAyS y Servidor Público designado por la Convocante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82 y 94 fracción de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, respecto al procedimiento de adjudicación directa número JOCO-AD-04-2019, para la contratación de la acción **"ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN"**, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
- II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
- III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
- IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- V. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
- VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
- VII. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
- VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
- IX. CLAUSURA DEL ACTO

Concurso No. **JOCO-DA-AD-04-2019**



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto del orden del día el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante y Servidor Público designado por la convocante declara iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, del procedimiento de adjudicación directa número JOCO-AD-04-2019



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto en donde se tiene por presentada al C. Salvador Ávila Contreras, en su calidad de representante legal de la empresa **LEPAD DE MÉXICO, S A. DE C.V.**, mismo que se identifica con credencial para votar número 2516056956883, con clave de elector AVCNSL69031316H400 expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En cuanto al punto cuarto del orden del día, el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante solicita del representante de la empresa y/o persona física participante los sobres de su propuesta técnica y económica.

Una vez recepcionadas las ofertas de la empresa y/o persona física participante, el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante, expuso a la C. presente que el objeto de este acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa No. JOCO-DA-AD-04-2019 lo es la contratación de la acción "ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN",

Concurso No. **JOCO-DA-AD-04-2019**

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al punto quinto del orden del día, el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante pronuncio el nombre o razón social de la persona física participante y efectuó la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis del orden del día, el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de empresa LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto siete del orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 12:30 horas del día 14 de mayo del año 2019 y como lo ha determinado el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la convocante se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación



JOCOTITLÁN

Asentamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020

BICENTENARIO

JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- C. LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
MONTO: \$399,903.52 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto ocho del orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité y del área usuaria los sobres que contienen la propuesta técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, 45 fracción V y 86 fracción XII de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de ofertas económicas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 15:00 horas de este día 14 de mayo, en la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, cito Plaza Constituyentes No. 1 a través del fallo de adjudicación.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establece el artículo 81 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

CLAUSURA DEL ACTO

Como punto nueve del orden del día y no habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 12:50 horas del día del acto.

Concurso No. JOCO-DA-AD-04-2019



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019-2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

POR EL AYUNTAMIENTO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

C. URBANO MONROY GERONIMO
SECRETARIO EJECUTIVO Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA
CONVOCANTE

POR EL PROVEEDOR

LIC. SALVADOR ÁVILA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LEPAD DE MÉXICO, S.A.
DE C.V.

Concurso No. **JOCO-DA-AD-04-2019**

**CUADRO
COMPARATIVO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
NO. DE PROCEDIMIENTO JOCO-DA-AD-04-2019

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACION) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN.

N.P	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PRESUPUESTO I.V.A.		GRUPO BARRAZA CONTRACTORS S.A DE C.V			
				LEPAD DE MEXICO S.A DE C.V.	DUCASO S.A DE C.V	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CAMARA DEL TIPO PTZ DE VIDEO VIGILANCIA URBANA	1	PZA	\$58,328.50	\$58,328.50	\$59,800.00	\$59,800.00	\$61,328.00	\$61,328.00
2	CAMARAS FIJAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA	5	PZA	\$28,353.00	\$141,765.00	\$29,016.00	\$145,080.00	\$30,058.00	\$150,290.00
3	ANTENA DE ENLACE INALAMBRICO	2	PZA	\$18,984.00	\$37,968.00	\$20,750.00	\$41,500.00	\$20,900.00	\$41,800.00
4	SWITCH DE RED 8 PUERTOS ETHERNET	1	PZA	\$1,878.00	\$1,878.00	\$1,955.00	\$1,955.00	\$2,120.00	\$2,120.00
5	UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGIA	1	PZA	\$1,878.00	\$1,878.00	\$2,050.00	\$2,050.00	\$2,130.00	\$2,130.00
6	CABLEADO, INSTALACION Y CONFIGURACION	1	PAR	\$102,926.91	\$102,926.91	\$104,988.00	\$104,988.00	\$106,000.00	\$106,000.00
SUBTOTAL				\$344,744.41	\$344,744.41	SUBTOTAL	\$355,373.00	SUBTOTAL	\$363,668.00
I.V.A.				\$55,159.11	\$55,159.11	I.V.A.	\$56,859.68	I.V.A.	\$58,186.88
TOTAL				\$399,903.52	\$399,903.52	TOTAL	\$412,232.68	TOTAL	\$421,854.88



URBANO MONROY GERONIMO
 SECRETARIO EJECUTIVO




DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
 TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLAN, MEX.
 2019-2021

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

FECHA: 14 DE MAYO DE 2019

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

No. JOCO-DA-AD-04-2019

ACTO EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
JOSE JUAN NAVA MARTINEZ	DIRECTOR ADMINISTRACION PRESIDENTE DEL CAYS DE Y	
URBANO MONROY GERONIMO	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAYS	
DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAYS	
LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ	ASESOR JURÍDICO Y VOCAL DEL CAYS	
LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA	CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DE CAYS	



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700



Jocotitlán

nos une

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILLANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

En Jocotitlán México; a las 14:00 horas, del día 14 de mayo del año dos mil diecinueve;

reunidos Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, cito Plaza Constituyentes No. 1, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios José Juan Nava Martínez; Secretario Ejecutivo del comité de Adquisiciones y Servicios C. Urbano Monroy Geronimo; representante del área financiera Dra. En A. Maria Teresa Garduño Manjarrez; representante del área de contraloría, Lic. Eduardo Carreola García; representante del área jurídica, Lic. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, 88 y 94 fracción de su Reglamento, para llevar a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuesta Técnica y Económica para la Elaboración y Emisión del Dictamen, respecto al procedimiento de adjudicación directa No. **JOCO-DA-AD-04-2019**, para la contratación de la acción "**ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN**", lo anterior se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaratoria de inicio del acto.
- 2.- Evaluación de propuestas y emisión de dictamen de adjudicación
- 3.- Clausura del acto

En este acto la C. Urbano Monroy Gerónimo Secretario Ejecutivo del Comité, solicita al C. José Juan Nava Martínez Presidente del Comité proceda a declarar el inicio del Acto de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.**



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

El C. José Juan Nava Martínez, manifiesta que siendo las 14:00 horas del día 14 de mayo de dos mil diecinueve, declara iniciado el presente acto de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN** he instruye a la C. Urbano Monroy Gerónimo, Secretario Ejecutivo del Comité para que continúe con el desarrollo del presente acto.

En desahogo del punto Número dos de la Orden del día y vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de adjudicación directa No. **JOCO-DA-AD-04-2019**,

relativo a la adjudicación del contrato para la acción "**ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN**", y con motivo del requerimiento formulado por las áreas del ayuntamiento

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:
CON FECHA 10 DE MAYO 2019, SE EMITIO OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA **LEPAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.**
2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
FECHA 14 DE MAYO DE 2019. HORA: 12:00 HRS.
3. FALLO DE ADJUDICACIÓN
FECHA: 14 DE MAYO DE 2019 HORA: 15:00 HRS

EVALUACIÓN

- I. Que, al llevarse a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa **LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representada por este acto por el C. Salvador Ávila Contreras, al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

- II. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios, integrado por el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios José Juan Nava Martínez; Secretario Ejecutivo del comité de Adquisiciones y Servicios C. Urbano Monroy Geronimo; representante del área financiera Dra. En A. María Teresa Garduño Manjarrez; representante del área de contraloría, Lic. Eduardo Carreola García; representante del área jurídica, Lic. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, son competentes para emitir el Dictamen referente a la adjudicación del contrato para la acción **"ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN"**, cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA" LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de adjudicación directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracciones II y V de su Reglamento.
- III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.
- IV. Que el Servicio requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.
- V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXI del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

nos une

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

- ◆ La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- ◆ Las especificaciones del servicio requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- ◆ Que el precio del servicio se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnicas y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa invitada a participar en el procedimiento de adjudicación directa..

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnicas y Económicas, el cual se tienen por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 fracción I y II inciso A de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones y Servicios procede a emitir el siguiente:



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

R

J

DICTAMEN

PRIMERO: Se dictamina por unanimidad de votos que es dable adjudicar el contrato abierto para la acción "**ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN**", a favor de la empresa: LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., representada por el C. Salvador Ávila Contreras, en su calidad de representante legal, por un importe de \$399,903.52 (trescientos noventa y nueve mil novecientos tres pesos 52/100 m.n.), con el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, tórnese el presente dictamen al área convocante a efecto de que emita el fallo correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México, siendo las 14:35 horas del día 14 de mayo de 2019.

En desahogo del punto número tres de la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura de este acto con la firma de la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 14:40 horas del día 14 de mayo de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y SERVICIOS



**C. JOSE JUAN NAVA
MARTINEZ**
PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



**DRA. EN A. MARIA TERESA
GARDUÑO MANJARREZ**
TESORERA MUNICIPAL Y
VOCAL DEL CAYS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

nos une

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



[Handwritten signature]

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR Y VOCAL DEL CAYS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

[Handwritten signature]

LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
ASESOR JURÍDICO Y VOCAL DEL CAYS



[Handwritten signature]

C. URBANO MONROY GERONIMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAYS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL/
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

**ACTA DE
FALLO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Que siendo las 15:00 horas del día 14 de mayo de 2019, en las oficinas que ocupa la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, cito Plaza Constituyentes No. 1, el representante del área convocante, con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 14 de mayo de 2019, referente a adjudicación de contrato para la acción **"ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN"**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 fracción VI, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracciones II y V, y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
- II. Lectura del registro de proveedores.
- III. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios.
- IV. Fallo de adjudicación.
- V. Recomendaciones generales.
- VI. Clausura del acto.

- I. En este acto el C. José Juan Nava Martínez Director de Administración y Presidente del Comité declara formalmente por iniciado el acto de Fallo de Adjudicación, siendo las 15:05 horas del día del acto.
- II. En este acto se tiene por presente a la empresa LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y en su carácter de representante legal se presenta el C. Salvador Ávila Contreras, identificándose con credencial para votar número 2516056956883, con clave de elector AVCNSL69031316H400 expedida por el Instituto Federal Electoral.
- III. El C. José Juan Nava Martínez Director de Administración y Presidente del Comité procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"
económica, así como la adjudicación del contrato para la acción
**"ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
(SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE
JOCOTITLAN"**, a la empresa participante.



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

IV. FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se adjudica el contrato abierto de Adquisición para la contratación de la acción **"ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN"**, a la empresa LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por un importe de \$344,744.41 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado; y un importe de \$399,903.52 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N.).

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN

LUGAR DE ENTREGA: Será entregado en el barrio de Guadalupe, dentro de los 15 días posteriores o cuando la convocante lo determine.

PLAZO DE ENTREGA: Será mínimo dentro de 2 semanas.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO: Dentro de los 30 días posteriores al ingreso de la factura a la tesorería, no aplicara el pago de anticipos ni reconocimiento de intereses

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

LUGAR DE PAGO: La Tesorería Municipal, ubicada en Plaza Constituyentes No. 1, Colonia Centro, Jocotitlán México.



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la "ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN", lo será de 30 días calendario a partir de la fecha de entrega.

V. GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, se hace del conocimiento de la empresa y/o persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicadas en el Planta baja del Palacio Municipal, cito Plaza Constituyentes No. 1, Colonia Centro el día 27 de mayo a partir de las 10:00 hrs.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 82 y 89 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

VI. CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 15:40 horas del día del acto.



Jocotitlán

NOS UNIR

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

POR LA CONVOCANTE

**JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**

POR EL PROVEEDOR

ÁVILA

**C. SALVADOR ÁVILA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**CONTRATO CON EL
IMPORTE DE LA
PROPUESTA**

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, LA DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ, TESORERA MUNICIPAL, EL C. JOSE JUAN NAVA MARTINEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE, EL C. SALVADOR ÀVILA CONTRERAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LEPAD DE MÉXICO, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

- I. 1 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I. 2 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.
- I. 3 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- I. 4 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- I. 5 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

- I.6 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1 JOCOTITLÁN MÉXICO, C.P. 50700, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.7 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FORTAMUN, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- I.8 QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 14 DE MAYO DE 2019, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. JOCO-AD-04-2019, AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, SEGÚN LO ACREDITA CON PÓLIZA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE VOLUMEN CUARENTA Y DOS, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2010, MISMO QUE CERTIFICA EL LIC. PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO PUBLICO NUMERO 162 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN METEPEC, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 46143*12 EN FECHA 29 DE JULIO DE 2010, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

II.2.- QUE EL C. SALVADOR AVILA CONTRERAS, MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO PÓLIZA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS DOCE VOLUMEN CUARENTA Y DOS, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2010, MISMO QUE CERTIFICA EL LIC. PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO PUBLICO NUMERO 162 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN METEPEC; DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

II.3.- QUE EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO 2516056956883, CON CLAVE DE ELECTOR AVCNSL69031316H400 LA CUAL PREVIO COTEJO LE ES DEVUELTA A SU REPRESENTANTE.

II.4.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA ES: LME1006151L2.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

II.5.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.6.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN OFERTADO EN EL CATALOGO DE PARTIDAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO.

II.7.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: AVENIDA ERMITA MANZANA 10 LOTE 5 EDIFICIO C, COLONIA ANDRES MOLINA ENRIQUEZ, METEPEC, MÉXICO C.P. 52149, MISMO QUE SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACIÓN.

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEFINICIONES. LAS "PARTES" CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.
4. **EXPEDIENTE:** CÚMULO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DESCRITO EN LA DECLARACION 1.8 DEL "AYUNTAMIENTO", QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS "PARTES", FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
5. **LEY:** LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
6. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON EL "AYUNTAMIENTO"



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

7. REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO.- EL PRESENTE TIENE POR OBJETO LA **ADQUISICION DE CÁMARAS DE VIGILANCIA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLAN,** CON RECURSOS DEL PROGRAMA FORTAMUN QUE "EL AYUNTAMIENTO" REALICE AL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

BARRIO DE GUADALUPE

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
CAMARA DEL TIPO PTZ DE VIDEO VIGILANCIA URBANA	1	PIEZA	58,328.50	58,328.50
CAMARAS FIJAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA	5	PIEZA	28,353.00	141,765.00
ANTENA DE ENLACE INALAMBRICO	2	PIEZA	18,984.00	37,968.00
SWITCH DE RED 8 PUERTOS ETHERNET	1	PIEZA	1,878.00	1,878.00
UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGIA	1	PIEZA	1,878.00	1,878.00
CABLEADO, INSTALACION Y CONFIGURACION	1	PIEZA	102,926.91	102,926.91
			SUBTOTAL	344,744.41
			IVA	55,159.11
			TOTAL	399,903.52

SUBTOTAL: \$344,744.41 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.) 96/100 M.N.) IVA 16%: \$55,159.11 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)
TOTAL: \$399,903.52 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N)

TERCERA. IMPORTE. - EL MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE: **\$399,903.52 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N DEL PROGRAMA FORTAMUN 2019,** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA. -ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGAR A ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA. - PLAZO.- SERÁ MÍNIMO DENTRO DE 15 DIAS CONFORME LO REQUIERA EL AYUNTAMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERÍODO ESTABLECIDO; ES DECIR, QUE SE TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PROGRAMACIÓN QUE ESTABLEZCA LA CONVOCANTE Y AL DESFASARSE EN LAS ENTREGAS SE ESTARÁ INCUMPLIENDO EN EL CONTRATO, POR LO QUE SE APLICARÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

SEXTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO. EL "PROVEEDOR" ENTREGARA AL "AYUNTAMIENTO" LA FACTURA EN ORIGINAL, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: **MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN**, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MJO850101UM0**, EN EL CORREO ELECTRONICO jocotitlan_admon1921@hotmail.com, SE REALIZARAN PAGOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA FACTURA, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁ EL PAGO, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N COLONIA CENTRO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SEPTIMA. - LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS: SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUÁLES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, EN LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES O CUANDO LA CONVOCANTE LO DETERMINE.

NOVENA. - EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES REQUERIDOS POR EL "AYUNTAMIENTO" CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LOS BIENES SATISFACEN AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL "PROVEEDOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL "AYUNTAMIENTO", DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL "PROVEEDOR" SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS GARANTÍAS. - LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN DE ACUERDO AL ART. 129 Y 130 FRACCIÓN I, III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTÍCULO 76, FRACCION I Y III. GARANTÍA DE ANTICIPO; **NO APLICA**, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN** POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CRUZADO Y SERA ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN SE LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, SE CONSTITUIRA HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON UNA VIGENCIA MINIMA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN EL CONTRATO.- EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR". PARA LO CUAL EL "AYUNTAMIENTO" NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILÉS SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÉ EL "AYUNTAMIENTO" SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL "PROVEEDOR", DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIÓNES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS "PARTES", DEBIENDO ÚNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL "AYUNTAMIENTO", PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL "AYUNTAMIENTO" O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS "PARTES" EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL "AYUNTAMIENTO" OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL "AYUNTAMIENTO" OTORQUE AL "PROVEEDOR" GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL "PROVEEDOR" QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN DEL BIEN DEBERÁ OBTENER DEL "AYUNTAMIENTO" LA APROBACIÓN DE SU



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL "PROVEEDOR" SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR", ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL "AYUNTAMIENTO", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL AYUNTAMIENTO" LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR. - EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA Y VENTA DE LOS "BIENES" SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL "AYUNTAMIENTO", CASO EN EL CUAL EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL "AYUNTAMIENTO".

ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SI EL "PROVEEDOR" DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO" SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL "PROVEEDOR" EL "AYUNTAMIENTO" REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL "PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS "PARTES" ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS "BIENES" PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL "AYUNTAMIENTO" DEBA HACER AL "PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL "PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR", EL "AYUNTAMIENTO" TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES INDEPENDIEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE PUDIERA HACERSE ACREEDOR EL "PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ PRIMERO COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA APLICADA A LA FACTURA QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE PAGO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL "PROVEEDOR" PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS FACTURAS, SI ESTE SE REGULARIZA EN EL TIEMPO DE ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DEFINITIVO, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN, O EN SUS PRORROGAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS DE LA ENTREGA DEL BIEN QUE AUN NO SE HA REALIZADO.



"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL "PROVEEDOR", MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERÁN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEXTA.- INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL "AYUNTAMIENTO" EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN AL "PROVEEDOR" CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL "LEY" Y EN EL "REGLAMENTO" PERO ADEMÁS POR EL:

- A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- B. EL "PROVEEDOR" QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
- C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
- D. QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS "PARTES" CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "AYUNTAMIENTO" LAS SIGUIENTES:

- I. CUANDO EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- II. CUANDO EL "PROVEEDOR" EFECTÚE LA ENTREGA DE LOS BIENES SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL "AYUNTAMIENTO".
- III. CUANDO EL "PROVEEDOR" SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- IV. CUANDO EL "PROVEEDOR" SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CONFLICTOS LABORALES.
- V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL "PROVEEDOR" SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL "AYUNTAMIENTO" OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

DÉCIMA OCTAVA.- EL "PROVEEDOR" ES EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL "AYUNTAMIENTO" ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA NOVENA.- EL "AYUNTAMIENTO" DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

VIGÉSIMA.- EL TRANSPORTE QUE EL "PROVEEDOR" UTILICE PARAQUE SE LLEVE ACABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ SER EL ADECUADO, SUJETÁNDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA VIGENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS.

VIGÉSIMA TERCERA.- LAS "PARTES" CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN EL "LEY" Y EN EL "REGLAMENTO"

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS "PARTES" SE SOMETERÁN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS "PARTES" RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS "PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOS UNIR

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN JOCOTITLÁN, MÉXICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1829 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



POR "EL AYUNTAMIENTO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

JOSE JUAN NAVA MARTINEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



Jocotitlán

NOS UNIE

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-04-2019

POR "EL PROVEEDOR"

Alvarado

[Handwritten signature]

**C. SALVADOR ÁVILA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LEPAD DE MÉXICO, S A. DE C.V.**



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**FACTURAS Y
POLIZAS DE
PAGO**

03243

H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN

CHEQUE POLIZA ACUERDO

139

31 DE MAYO DE 2019

CANTIDAD CON LETRA: (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N.) 399,903.52
LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.

BANCO: BBVA BANCOMER
NUMERO DE CUENTA: 00112741881
NUMERO DE CHEQUE: 81
PROGRAMA: FORTAMUN 2019

FIRMA DE RECIBIDO:

AVUADOR

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

(TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N.)

399,903.52

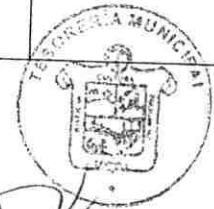
POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURAS No.A 144 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO.

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE

[Signature]
C. VIRGINIA GARDUÑO REYES
ELABORO

[Signature]
L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVIÑO

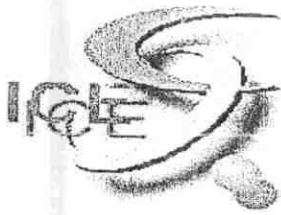
[Signature]
DRA. ENA MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERO



[Signature]
C.P. JORGE GARCIA MARTINEZ
Vb.Bo.

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
31 DE MAYO DE 2019



LEPAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 RFC: LME1006151L2
 Régimen Fiscal: 601 General de Ley
 Personas Morales
 Avenida Ermita #Manzana 10 Lote 5 Edificio
 C, Andres Molina Enriquez, Metepec, Estado
 de México, C.P.52149, MEX
 Tel. 7225650781

FACTURA: **A 144**
 Fecha: **2019-05-27T11:21:38**
 Tipo De Comprobante: **I - Ingreso**
 Versión: **3.3**
 No. Certificado: **00001000000411439799**
 Lugar de Expedición: **52149**

RECEPTOR:
 MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN RFC: MJO850101UM0.
 CONSTITUYENTES #1, ., JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 50700, MEXICO
 Uso CFDI: P01 - Por definir

03247

Moneda: **MXN - Peso Mexicano**
 Condiciones de Pago: **CONTADO 30 días.**
 Forma de Pago: **03 - Transferencia electrónica de fondos**
 Método de Pago: **PUE - Pago en una sola exhibición**

Cantidad:	Unidad:	ClaveUnidad:	Noidentificacion:	ClaveProdServ:	ValorUnitario:	Importe:
1	PZA	H87		01010101	\$ 58,328.50	\$ 58,328.50
Descripción:	CÁMARA DEL TIPO PTZ DE VIDEO VIGILANCIA URBANA					
5	PZA	H87		01010101	\$ 28,353.00	\$ 141,765.00
Descripción:	CÁMARAS FIJAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA					
2	PZA	H87		01010101	\$ 18,984.00	\$ 37,968.00
Descripción:	ANTENA DE ENLACE INALAMBRICO					
1	PZA	H87		01010101	\$ 1,878.00	\$ 1,878.00
Descripción:	SWITCH DE RED 8 PUERTOS ETHERNET					
1	PZA	H87		01010101	\$ 1,878.00	\$ 1,878.00
Descripción:	UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGÍA					
1	PZA	H87		01010101	\$ 102,926.91	\$ 102,926.91
Descripción:	CABLEADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS					

Importe en letra:
 Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Tres Pesos 52/100 M.N.

SubTotal: **\$ 344,744.41**
 IVA 16% **\$ 55,159.11**
 Total: **\$ 399,903.52**



Número de Serie del Certificado:
 00001000000410900451
 Fecha y hora de Certificación:
 2019-05-27T11:21:27
 RFC Proveedor de Certificación:
 FAC130626CP7
 UUID:
 1EDD91E5-F8D6-49EE-807C-7566100D3F4D

Sello CFDI: iwtZ0+on2ra43M1j9XSADehZQdpCZewTspOW3h5g0vlfkBdSI4ak3BWhQ7/kSmU/SlvqlZ2VhDrAwOQ6HieXax2WQylodzTFAF0/+GWhEFVq167x34OUIRIZHM
 QHiMkHmYpl+dAspS70Y7us79W7U9pSZ6HOz1SKqpZDhsvhXU3kolomaVb1igg+i4uwzjd+6LfmzpuUIUUEQuFS3tmoLxGGPsi7EXYz3cl8FOIP574PNMXr8L/
 8660r9qYTwsVLGGGRYRD/xHQ5Hj7rs5An9jphDSng1I92jYIRBoNI6kETZOexhpLqpS23QtljSIRUJrb1njpS+d0cC7Xg==
 Sello SAT: gj1iUy3WzBHt49ECjwGYvW2lhGm2reeU4L+3KL4LRT6wJ5Z6HuhINO2TVzLDw2Tl8nqY7K01iHh2wdzxp91vo4+QIQ92vTs3RfCP3k2x/dCZNUhcYA4Ns+YU0
 w3x3e42u+4b77CYpA98bHsO/GPv0c5Tac+eW5G49BLrq46sXc3xe7IKgmYDLdX/5JvlgEeLYQqKfVf1POeIvug0bZrVcKHQ2PIGKHAUiyCIRSib2Kq+o0L2SJC
 pNsYuBk0ZTyZaJqqhyoZ2v4Bh4PKt5yVyyis++6NU4IRdo0LNRsejenfMVWAQVgjc3O4vohNu+74Kidvm4I75aXPQ7a6MLA==
 Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: ||1.1||1EDD91E5-F8D6-49EE-807C-7566100D3F4D|2019-05-27T11:21:27|FAC130626CP7|iwtZ0+on2ra43M1j9XSADehZQdpCZewTspOW
 3h5g0vlfkBdSI4ak3BWhQ7/kSmU/SlvqlZ2VhDrAwOQ6HieXax2WQylodzTFAF0/+GWhEFVq167x34OUIRIZHMQHIMkHmYpl+dAspS70Y7
 us79W7U9pSZ6HOz1SKqpZDhsvhXU3kolomaVb1igg+i4uwzjd+6LfmzpuUIUUEQuFS3tmoLxGGPsi7EXYz3cl8FOIP574PNMXr8L/8660r9
 qYTwsVLGGGRYRD/xHQ5Hj7rs5An9jphDSng1I92jYIRBoNI6kETZOexhpLqpS23QtljSIRUJrb1njpS+d0cC7Xg==|00001000000410900
 451||

[Handwritten signature]

**FIANZAS DE
GARANTIA DE
CUMPLIMIENTO Y DE
ANTICIPO EN SU
CASO**

LEPAD DE MEXICO S.A. DE C.V.
LME1006151L2
Suc 052 MANUEL ORDOÑEZ
CUENTA 052016330019

Naranja Negocios Flex

04/06/2019

Fecha

Páguese este cheque a la orden de:

MUNICIPIO DE XOCOITCAN

\$ 39,990.35

TRINIA Y NUSUEM, NOVENIENTOS NOVENTA

RECOR 55/100 M N

Moneda Nacional

banregio

Banco Regional S.A.
Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

Firma

7558 51180585 52016330019 0000604

ON30016021

**ACTAS DE ENTREGA-
RECEPCIÓN POR
PARTE DEL
PROVEEDOR AL
MUNICIPIO Y/O A LOS
BENEFICIARIOS**

Jocotitlán

NOS UNIE

ACTA DE ENTREGA

Ciudad de Jocotitlán México a 31 de mayo de 19.

La empresa y/o persona física

Salvador Acuña Cortezcos, identificada con INE, numero

2516086796883 hace entrega el municipio de Jocotitlán, México, los bienes:

- Cobertura de instalación de caméras c7
- Unidad de respaldo de energía
- Switch de punto ethernet
- Antena de enlace satelital
- Camaras PTZ
- Camaras de video vigilancia robada.

los cuales SI cumplen con las condiciones previstas en el contrato No 1002-DA-AD-04-2019



POR PARTE DEL MUNICIPIO

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA

POR PARTE DE LA EMPRESA

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA
a nombre de Leobal Meyer

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX
2019-2021